



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que desde el 1 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2013 se producen vencimientos de designaciones por concurso de Profesores Titulares y Adjuntos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en la presente resolución se encontrarían comprendidos en el régimen de Evaluación a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que en el art. 8° de la citada reglamentación expresa que: "las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación;

Que es conveniente prorrogar las designaciones de los docentes de esta Facultad que se encuentren en dichas condiciones, oportunamente notificados, se realicen desde el vencimiento de su concurso **hasta el 30 de noviembre de 2013**, plazo estimado para contar con el resultado de evaluación por el H. Consejo Superior;

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener la condición de concursados a partir del vencimiento de cada caso en particular y hasta el **30 de noviembre de 2013**, las designaciones de **PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS** –en las dedicaciones que en cada caso se especifican-, y que a continuación se mencionan:

PROFESOR TITULAR:

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
22534	Liliana Inés MENIS	Semiexclusiva	102	Endodoncia B	20/03/2013
21591	Silvia Adriana LOPEZ de BLANC	Semiexclusiva	102	Estomatología B	03/04/2013
30597	María Carolina VIRGA	Exclusiva	101	Farmacología y Terapéutica B	17/04/2013
31037	Mercedes Lucía SANCHEZ DAGUM	Semiexclusiva	102	Od. Preventiva y Comunitaria I	31/07/2013
30437	Guillermo Enrique DE LEONARDI	Semiexclusiva	102	Prostodoncia IV A	03/04/2013
23545	Rubén Hugo PONCE	Exclusiva	101	Química Biológica A	03/04/2013



UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**PROFESOR ADJUNTO:**

Legajo	Nombre y Apellido	Dedicación	Cód.	Cátedra	A partir de:-
21164	Adriana ARRIAGA	Exclusiva	109	Biología Celular B	08/10/13
19559	Susana Beatriz RODRIGO	Semiexclusiva	110	Endodoncia A	22/10/13
29804	Analia ARENA	Semiexclusiva	110	Endodoncia B	22/10/13
18315	Jorge Ismael NAVARRO	Simple	111	Oclusión	08/10/13
32953	Marta Leonor RUGANI	Semiexclusiva	110	I.N.A Ortodoncia A	23/04/13
29723	Agustín Alejandro VILLA	Semiexclusiva	110	Práctica Profesional	07/05/13
28402	Alejandro Jorge FINSILGER	Semiexclusiva	110	Prostodoncia III B	23/04/13

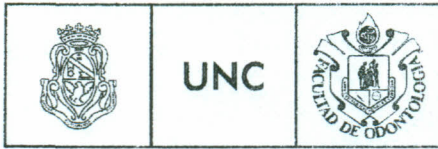
ARTÍCULO 2º: Disponer que los Profesores Adjuntos que se mencionan a continuación continúen de **LICENCIA** sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía y/o dedicación (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, **a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2013**. En consecuencia, **PRORROGAR** las designaciones interinas de los Profesores Asistentes que se encuentran reemplazando a éstos, por el período indicado precedentemente.

Integral Niños y Adolescentes: ORTODONCIA "A":

Legajo	Nombre y Apellido -con licencia-	Dedic.	Cód.	Leg.	Reemplazante desde el -prórroga interina-
32953	Marta Leonor RUGANI	Semi-exclusiva	110	31356	Patricia María DAMIANI

PROSTODONCIA III "B":

Legajo	Nombre y Apellido -con licencia-	Dedic.	Cód.	Leg.	Reemplazante desde el -prórroga interina-
28402	Alejandro Jorge FILSINGER	Semi-exclusivo	110	35243	Daniel Fernando TORASSA



ARTÍCULO 3º: Disponer que la condición establecida en el artículo 1º quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.


ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1º caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 10
Mr/es